



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1253 / 2022.
ZAPALLAR,
VISTOS: 26 MAYO 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma del Sr. Alcalde; Decreto alcaldicio N°2749 de fecha 09 de diciembre 2021, que establece cuadro subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro Subrogancia en el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 106 /2022, de fecha 5 de mayo de 2022, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a doña Eva Núñez Román, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$ 634.994 (seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos) por concepto del 50% para aporte en compra de estanque de agua 10.000 litros.
- 2° PÁGUESE mediante transferencia bancaria** a nombre de Eva Núñez Román, cedula de identidad N° cuenta por un valor total de, \$ 634.994 (seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos)
- 3° IMPUTESE** el gasto al ítem 215.24.01.007.011, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZA4.-
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / POD / DIBECO / SEC / vcb / mlr

